



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 096-2017-CFCC
Bellavista, abril 04, 2017 .

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 027-2017-UICC/FCC de fecha 15 de marzo del 2017, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 013-17-UICC, de fecha 15/03/17 aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación "La trascendencia histórica de los Comentarios Reales del Inca Garcilaso De la Vega en la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú 2021" del Prof. Dr. Faustino Félix Beraún Barrantes.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 169-15-CFCC del 20 de marzo del 2015, se refrenda la Resolución Nº 006-2015-INICC de fecha 10/03/2015, así como el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Prof. Dr. Faustino Félix Beraún Barrantes titulado: "La trascendencia histórica de los Comentarios Reales del Inca Garcilaso De la Vega en la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú 2021";

Que, mediante la Resolución Nº 013-17-UICC de fecha 15/03/17, se aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación "LA TRASCENDENCIA HISTÓRICA DE LOS COMENTARIOS REALES DEL INCA GARCILASO DE LA VEGA EN LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ 2021" del Prof. Dr. FAUSTINO FELIX BERAUN BARRANTES,

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2017 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la Resolución Nº 013-17-UICC del 15/03/17, así como el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación "LA TRASCENDENCIA HISTÓRICA DE LOS COMENTARIOS REALES DEL INCA GARCILASO DE LA VEGA EN LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ 2021" del Prof. Dr. FAUSTINO FELIX BERAUN BARRANTES, aprobado con Resolución Rectoral Nº 256-2015-R, cuyo cronograma de ejecución aprobado fue de 24 (veinticuatro) meses del 01 de abril del 2015 al 31 de marzo del 2017; sin participación docente ni apoyo administrativo.
2. Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Informe Final al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección del Instituto de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Paña Huaman
DECANO

C. Pachas